BANHPROVI
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C. 03 de marzo de 2022
CIRCULAR No. PE-07/2022

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), hace de su conocimiento que mediante RESOLUCIÓN-CD-53-07/2022 del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), en sesión celebrada el 03 de marzo del 2022, resolvió lo siguiente:

1. Dejar sin valor y efecto la Resolución CD 07-02-E/2022 del 07 de enero de 2022, aprobada por la administración anterior, para ser efectiva a partir del 28 de enero del corriente año, en sesión Extraordinaria CD-02-E/2022 sobre el aumento de la tasa de interés anual de uno por ciento (1%) del Programa **"Vivienda para una vida mejor"**, de la cartera redescontada con Fondos Propios del BANHPROVI.

2. Por lo anterior BANHPROVI ratifica que se mantiene la tasa de interés anual de 9.7% al usuario final para el programa antes citado, quedando derogada la Circular del BANHPROVI PE-04/2022 del 12 de enero de 2022.

La presente circular entra en vigencia a partir de esta fecha.

Atentamente,



EDWIN ARAQUE B.
Presidente Ejecutivo

CC: Archivo